

Santiago, 17 de julio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY GNP IV CLP

REF.: COMUNICA PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security GNP IV CLP** (en adelante el “Fondo”), se efectuará un pago de dividendo provisorio, según el siguiente detalle:

A. Pago de Dividendo Provisorio

1. De acuerdo con lo establecido en el Título IX, número CINCO del Reglamento Interno del Fondo en fecha **jueves 23 de julio de 2026**, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$180.906.753**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2026, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE A	21.225.640	20,488069498
SERIE GP	159.681.113	20,593385736

2. El pago del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

3. Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Jorge Meyer de Pablo
Gerente General